

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDOS (06-2022) DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL COPIADA EN SU PUNTO CUARTO LITERALMENTE DICE: - **CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal del municipio de El Tumbador, departamento de Quiché. **CONSIDERANDO:** Que después de haber aprobado los cuatro productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-; de esta municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos; siendo ellos: 1.- la matriz de evaluación del riesgo; 2.- el mapa de riesgos; 3.- el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4.- el informe anual de control interno; los cuales fueron presentados a este concejo municipal por el Comité de Alta Dirección constituido como Unidad Especializada de Riesgo de esta municipalidad; y los cuales han sido publicados por la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad; se hace necesario ratificar la conformación del Comité de Alta Dirección de la municipalidad de El Tumbador del departamento de San Marcos y la designación definitiva del Coordinador de la Unidad Especializada de Riesgos de esta municipalidad; por lo que se hace necesario nombrar a un empleado que tenga relación de dependencia con esta de esta municipalidad, a efecto de darle seguimiento a la implementación del SINACIG. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 5, 7, 9, 35 del Código Municipal, el acuerdo numero A-028-2021 del contralor General de Cuentas; por unanimidad; **ACUERDA: Artículo 1º.** Ratificar la conformación del Comité de Alta Dirección como Unidad Especializada de Riesgo de la municipalidad de El Tumbador del departamento de San Marcos; el cual seguirá integrándose con los directores y coordinadores de las dependencias de esta municipalidad; el cual seguirá teniendo bajo su responsabilidad la adopción, aplicación y ejecución del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. **Artículo 2º.** El Comité de Alta Dirección, será coordinado por el empleado municipal Jayder Vicente Miranda Mazariegos, quien se desempeña como Técnico Uno de la Dirección Municipal de Panificación de esta municipalidad. **Artículo 3º** Certifíquese y notifíquese. Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL MEMBRETADA DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


ENRIQUE ANIBAL ORDÓÑEZ JIMÉNEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.


Vo. Bo.: DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA.
ALCALDE MUNICIPAL.



Secretaría
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE



Alcaldía
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE

SAN MARCOS